

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C., 18 DE MARZO DE 2021

Radicación 1100140030482019 00534 00

Al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 163 del C. G. P. el Despacho,

DISPONE:

REANUDAR las diligencias del presente proceso.

REQUERIR a las partes para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio allegado en audiencia de fecha 19 de febrero de 2020.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 DE MARZO DE 2021

*Notificado el auto anterior por anotación en estado***REPÚBLICA DE COLOMBIA**
de la fecha.

No. 017

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria